

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ribafrecha, a 1 de octubre de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Solicitud de licencia para apertura de un almacén de productos cárnicos* V.B.381

Por D. Jaime Alsina Calvet, con domicilio en Guissona (Lérida), calle Arrabal, 12, y para la Sociedad Agropecuaria de Guissona, se ha solicitado la instalación de almacén de distribución de productos cárnicos, con emplazamiento en Polígono Industrial de Pontigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 26 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

*Solicitud de legalización de una caldera de calefacción*

V.B.382

Por D. Julio Clemos Arcos, con domicilio en Tudela, c/ Aranaz, 4 (Navarra), se ha solicitado legalización de la instalación de caldera de calefacción, a gasoleo con destino a la Guardería Infantil "Príncipe Felipe" de Rincón de Soto, con emplazamiento en Príncipe Felipe y Río Alfaro 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 26 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para establecer una granja avícola*

V.B.383

Por la Consejería de Trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Villamediana, 17, en Logroño, se ha solicitado la instalación de granja de gallinas ponedoras, clasificado y envasado de huevos, con emplazamiento en término de "Artesas" de Rincón de Soto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 26 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

*Solicitud de licencia para instalar un surtidor de gasóleo B*

V.B.384

Por D. Arcadio Ceballos Blanco, en representación de la Cooperativa Agrícola Católica de San Asensio, se ha solicitado licencia para establecer instalación de consumo propio de gasóleo B para abastecimiento de gasóleo a los tractores y maquinaria de sus asociados, con emplazamiento en Carretera a Nájera Km. 10 término municipal de San Asensio, c/ Iturmendi.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular,

por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 23 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes**

*Notificación de denuncia*

V.B.389

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Manuel Jiménez Mendoza y José Miguel Soldevilla Pastor, vecino de Logroño, c/ Fuenmayor, 50-bajo y Duquesa de la Victoria, 63-3º, respectivamente, y haberse ausentado sin dejar señas, que se le instruye expediente nº 135-86 por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, consistente en pescar cangrejos con reteles estando dicha especie en veda y sin licencia de pesca, sobre lo que podrán formular por escrito, las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dichas alegaciones podrán presentarlas en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alfonso Martínez, nº 7 A, 1º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 24 de septiembre de 1986.— El Jefe de la Sección de Montes, Fernando Luera García.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO  
Comisaría de Aguas**

*Solicitud de licencia para extraer áridos*

V.B.387

D. Luis Angel Soldevilla Lacamara, mayor de edad y domiciliado en Travesía Ezquerro, 42, Autol, provincia de la Rioja, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Autol (La Rioja).

Paraje o lugar: Butrago 3.500 m. aguas arriba del puente de la Ctra. C-115.

Río: Yasa Agustina Cañada.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071 Zaragoza.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para encauzar el río Tirón*

V.B.388

El Ayuntamiento de Tormantos ha solicitado autorización para el encauzamiento del río Tirón, en un tramo de unos 100 m. de longitud, 20 m. de anchura y 1,30 m. de profundidad, en el término municipal de Tormantos (La Rioja).

También se solicita autorización para el dragado y limpieza de dos tramos del río Tirón, en el paraje denominado "La Ribera", debajo del puente, en el mencionado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

Año	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.